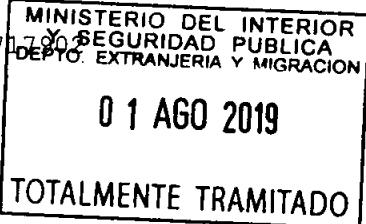


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 117



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°120709 del  
09.05.2019 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197172

SANTIAGO, 25 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

Nº120709 del 09.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Van Erik MORENO DUARTE de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°120709 del 09.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Van Erik MORENO DUARTE de nacionalidad VENEZOLANA.
  2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a el extranjero mencionado en el punto anterior.
  3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
  4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS

[312]25/07/2019

#### Distribución:

#### - Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas